Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Jefatural

N° 00016-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 12 de febrero de 2025

VISTOS: **El EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0031240;** así como el Informe N° 00021-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC, y; demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 05341-2024-UGEL07 de fecha 28 de junio de 2024, se designa Excepcionalmente por un periodo de dos (2) años a don Francisco Marcos Gonzales Honores identificado con DNI N° 07295979 en el cargo de director de la I.E. 7053 Reino de España del distrito de Barranco, desde el 1 de julio 2024 al 30 de junio 2026.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición complementaria del Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, se excluye a las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica del alcance de las disposiciones contenidas en el Capítulo II “Del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales” y en el Capítulo III “Funcionamiento del

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0031240

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B86CE8**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Comité" del Título I del Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED; y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, aprueba el documento normativo para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica;

Que, mediante la Resolución Directoral Institucional N° 001/2025-IE.N°7053 "REINO DE ESPAÑA"-BARRANCO de fecha 07 de enero del 2025, que designa a los responsables que tendrán a su cargo el Desarrollo de la Actividad Generadora de Recursos Propios para el periodo 2025 de la Institución Educativa 7053 Reino de España del distrito de Barranco, en mérito de lo cual solicita modificatoria de registro de firmas de los responsables del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 00021-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC. de fecha 05 de febrero 2025, concluye que evaluado el pedido de la Dirección de la Institución Educativa 7053 Reino de España del distrito de Barranco, que es necesario designar como responsables del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación , para la recaudación y administración de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales para el periodo 2025; al director don Francisco Marcos Gonzales Honores identificado con DNI N° 07295979 como nuevo responsable titular y a doña Bertha María Rivera Sarmiento identificada con DNI N° 07044319 como nuevo responsable titular en el cargo de Tesorera, así como disponer las acciones necesarias para efecto de la modificación del registro de firmas correspondiente; Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL07, de fecha 03 de enero 2025, el Director de la UGEL07, don Oscar Teobaldo Rojas Camacho , delega a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07;

Que, estando a lo actuado, autorizado y suscrito por el Área de Administración, a lo visado por el Equipo de Contabilidad y el Área de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley Nº 29944, Decreto Supremo Nº 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B86CE8**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la Institución Educativa 7053 Reino de España del distrito de Barranco, es como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Francisco Marcos Gonzales Honores	07295979	Director
Bertha María Rivera Sarmiento	07044319	Tesorera

Artículo 2°. - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa 7053 Reino de España del distrito de Barranco, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED**.**

Artículo 3º.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la Institución Educativa 7053 Reino de España del distrito de Barranco, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Área de Administración JEFATURA UGEL N° 07 - SAN BORJA

Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTRO PEREZ Ronald Angel FAU 20334929281 hard

DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I - JEFATURA DEL AREA DE ASESORIA JURIDICA

En señal de conformidad

2025/02/12 21:41:48

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORDOVA TAPIA Magali Patricia FAU 20334929281 soft

DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II AREA DE ADMINISTRACION

En señal de conformidad

2025/02/13 11:44:06

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LOLY SANCHEZ Cynthia Anali FAU 20334929281 soft

ENCARGADA-EQUIPO DE CONTABILIDAD

Doy V° B°

2025/02/12 18:02:52

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0031240

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B86CE8**